**ACTA N° 06/ 2023**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO SEIS / DOS MIL VEINTITRÉS.** En la plataforma virtual de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas cinco minutos del diez de marzo de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Elmer Orlando Gómez Campos, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Ana Teresa Vargas de Alvarado, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Víctor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión extraordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Presentación del Tema: “Propuesta de modificación a la estructura organizativa de la Defensoría del Consumidor”; 4) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración, que se realiza de forma extraordinaria solo para conocer del punto tres. **PUNTO TRES: PRESENTACIÓN DEL TEMA “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR”**. La presentación estuvo a cargo del Ingeniero Oscar Ortiz Director de Administración de la Institución, quien desarrolla de manera muy detallada los puntos que se detallan a continuación: 1) Propuesta de creación de la Unidad de Compras Públicas en sustitución de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 2) Creación de la Unidad de Compras Públicas; 3) Funciones principales de la Unidad de Compras Públicas; 4) Modificación al organigrama de la Dirección de Administración; 5) Modificación al organigrama institucional. Seguidamente, el Presidente del Consejo Consultivo abrió el espacio para opiniones, comentarios, consultas o preguntas de los miembros del Consejo, por lo que toma la palabra la Licenciada Cruz de Amaya y consulta si esta nueva unidad es totalmente diferente a la anterior, a lo que se le indica que muchos aspectos son muy parecidos, pero que por ministerio de ley la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones desaparece y la Unidad de Compras Públicas la sustituye. Por su parte, el Licenciado López Castillo consulta si se va a contratar a más personal para esta nueva unidad, a lo que el Ingeniero Ortiz expresa que actualmente se está revisando lo que indica la Ley de Compras Públicas, para evaluar si es o no necesario adicionar personal, aclarando que se mantiene el personal del que actualmente se dispone. A continuación, el Ingeniero Alfaro Santos consulta cuales son los cambios de la nueva normativa, a lo que se le indica que si bien varias cosas se mantienen, si hay varias novedades, tales como la creación de una entidad autónoma que dirigirá lo relativo a las compras públicas, la creación de un Tribunal como ente técnico desconcentrado de la nueva entidad autónoma que conocerá de las apelaciones que se interpongan contra las adjudicaciones de las instituciones, procedimientos sancionatorios y de extinción de contratos, así como también se implementa la figura del oficial de cumplimiento, entre otras relevantes. A continuación, la Ingeniera Vargas de Alvarado consulta cual tramitación se le dará a las contrataciones que iniciaron con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; a lo que se le indicó que según establece la nueva legislación, dichos casos se continuarán tramitando hasta su finalización con la normativa anterior, salvas algunas excepciones. Por su parte, la Licenciada Cruz de Amaya consulta si ya se dispone del oficial de cumplimiento, a lo que se le indica que aún no se tiene, pues se está iniciando con la implementación de todos los aspectos que trae la nueva ley. La Licenciada Cruz de Amaya sugiere que se analice detenidamente el nombramiento de la persona que se designará como oficial de cumplimiento, pues es un cargo de mucha relevancia y cuidado. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada y emiten su opinión favorable para la propuesta de modificación a la estructura organizativa institucional, mediante la creación de la Unidad de Compras Públicas en sustitución de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y, la consecuente modificación del Reglamento Interno de la Defensoría de conformidad con las facultades conferidas en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Protección al Consumidor, solicitando además que una vez se hayan implementado los cambios correspondientes, se les comparta lo pertinente. **PUNTO CUATRO: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las catorce horas cincuenta minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Elmer Orlando Gómez Campos

Deysi Lorena Cruz de Amaya Ana Teresa Vargas de Alvarado

Oscar Alberto Alfaro Santos José Víctor Aragón Molina

José Adalberto López Castillo